



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3742

TEMUCO,

26 OCT. 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "SOLICITUD DE EXHORTO" , de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

IDDoc 2579619



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


NOMBRE DEL MANUAL	SOLICITUD DE EXHORTO
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer un protocolo de solicitudes de Exhorto, con respuesta efectiva en el tiempo establecido.
AMBITO DE ACCION	Todos los ciudadanos que poseen licencia de conducir y que por diversas razones cometieron faltas a la ley de tránsito

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 11 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MML/cof
C.C. Oficina de Partes
3° Juzgado Policía Local.
Depto. Acreditación, Capacitación y PMG


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
DE
CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Aráneda Navarro

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION



**MANUAL DE PROCESO SOLICITUD DE EXHORTO
JUZGADOS DE POLICIA LOCAL**

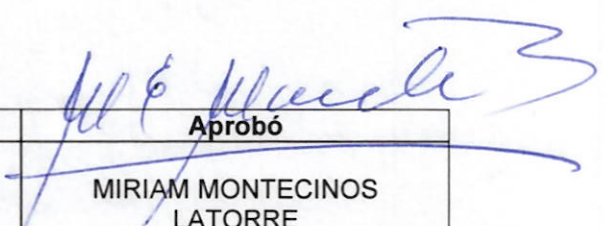
Código: MP-MT-01

Revisión: 01

Página 1 de 11

Fecha: Noviembre 2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS “SOLICITUD DE EXHORTO”

Elaboró	Revisó	Aprobó
CARMEN ORTIZ FUENTEALBA	ORIANA CASTRO DUBRENIL	 MIRIAM MONTECINOS LATORRE

INDICE.

N°	CONTENIDO	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	3
III	OBJETIVO DEL MANUAL	3
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	3
V	ALCANCE DEL MANUAL	3
VI	CONTROL DEL MANUAL	4
VII	REFERENCIA NORMATIVA	4
VIII	DOCUMENTACION	4
IX	PRODUCTOS	4
X	USUARIOS	4
XI	PROVEEDORES	5
XII	DIAGRAMA	7

I. ANTECEDENTES.

Permitir al usuario dar cumplimiento al pago de una infracción a la Ley de Tránsito que fue sancionada por un Juzgado de Policía Local de tribunales de una comuna distinta a la ciudad de Temuco.

I.1.- DEFINICIONES

- **INFRACCION AL TRANSITO:** Aquella acción que lleva al incumplimiento de la normativa que regula la circulación, comportamiento y forma de conducción, que conlleva a sanciones administrativas.

- **EXHORTO:** Es un procedimiento judicial que se efectúa a solicitud del conductor en el Juzgado de Policía Local donde reside, por el cual se solicita al Juzgado de origen remitir sentencia y licencia de conducir del interesado si procediere.

- **DESCARGOS:** Escrito que realiza el solicitante dando razones del porqué se incumplió la norma y solicitando al Juez rebaja a esta infracción cometida.

- **SENTENCIA:** Resolución del Tribunal de origen, que pone fin al proceso mediante fallo del juez que decide sobre la sanción a aplicar.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD


Materias que conocen los Juzgado de Policía Local.

- De las infracciones a las normas que regulan el transporte público por calles y caminos, y el tránsito público. En esta materia existen numerosas disposiciones, siendo la más importante la Ley de Tránsito N° 18.290, y numerosos decretos del Ministerio de Transporte
- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en accidentes de tránsito.
- De las infracciones a las ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de la Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Diario oficial del 13.04.76)
- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

- Infracciones a la Ley 19.496, sobre Protección a los derechos de los Consumidores.
- Infracciones a la Ley 19.537 (diario oficial del 16.12.97) Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- Infracciones a la Ley 18.700 (diario oficial del 06.05.88) Ley orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- Infracciones a la ley 19.419 (diario oficial del 09.10.95) sobre Tabacos y Cigarrillos.
- D.L. 701 (diario oficial del 28.10.74), modificado por el D.L. 2565 (diario oficial del 03.04.96) sobre Fomento Forestal.
- D.S. 4363, publicado en el diario oficial del 30.06.31, sobre Ley de Bosques.
- Infracciones a la Ley 19.303 (diario oficial del 31.04.94) sobre vigilantes privados.
- Infracciones a la Ley 19.284 (diario oficial del 14.01.94) sobre discriminación de discapacitados.
- Infracciones a la Ley 19.040 (15.01.91) sobre Buses contaminantes y Decreto 116 del Ministerio de Transportes de 1992 (diario oficial del 26.06.92)
- Infracciones a la Ley 18.892, sólo en lo que se refiere a Pesca Deportiva.
- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.
- Infracciones a la Ley que Crea Comisión de Energía Nuclear.
- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N° 158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas, sobre mantención de Pavimentos y Pesajes de Camiones, publicada en el diario oficial de 26.07.93.
- Infracciones a la Ley de Educación Primaria Obligatoria.
- Infracciones a la ley 19.846 (diario oficial del 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.
- Decreto con Fuerza de Ley 216, del 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.
- Ley de Alcoholes N° 18.814.

- Infracciones a la Ley 7.889, sobre ventas de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.
- Infracciones a los artículos 5, 6, 10,12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.
- Infracciones a la Ley 4.023 sobre guía de libre tránsito.
- Infracciones a la Ley 4.061 sobre Caza (diario oficial 18.06.29), modificada por D.L.2.319 (diario oficial del 04.09.78)
- Infracciones al D.L.539 (diario oficial 28.06.74) que establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.
- Infracciones al D.F.L. 1 (diario oficial del 12.02.79) deroga D.Nº 20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.
- Infracciones...132 (diario oficial del 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.
- Infracciones al D.L. 2.974 (diario oficial del 19.12.79). establece normas sobre crédito que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.
- Infracciones al D.L. 3.516 (diario oficial del 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.
- Infracciones al D.S.226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustibles (diario oficial del 06.08.82)
- Infracciones al D.F.L. Nº 5 que Fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados (diario oficial del 15.11.83)
- Infracciones a la Ley 18.278 (diario oficial del 12.01.84) Modifica D.L.206/60 Ley de Caminos.
- Infracciones a la Ley 18.348 (Diario oficial del 10.10.84) Crea Corporación Nacional Forestal y la Protección de recursos Naturales Renovables.

- Infracciones a la Ley 18.362 (diario oficial del 27.12.84) Crea un sistema Nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.
- Infracciones a la Ley 18.450 (diario oficial del 30.10.85) Aprueba normas para el Fomento de la inversión privada en Obras de riego y drenaje.
- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 que regula las actividades de los Martilleros Públicos.
- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.
- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los Juzgados de Policía Local para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- Ley 19.680. Fuegos Artificiales (diario oficial 25.05.00)
- D.F.L. 216 de 15.05.1931. Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por la Ley N°19.866 del diario oficial del 11.04.03)
- DFL 458, aprueba nueva ley general de urbanismo y construcción.
- DS N°47 de 1992 Ordenanza general de urbanismo y construcción
- Infracciones a la ley 19.327, Sobre Ley de estadio seguro, derecho y deberes en los espectáculos de futbol profesional”
- D. L. 3063, sobre Rentas y patentes.
- Infracción a la ley 21.020 “sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”
- Infracción a la ley 21.155, sobre protección a la lactancia y su ejercicio.
- Infracción 20.009, que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

	MANUAL DE PROCESO SOLICITUD DE EXHORTO JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	Código: MP-MT-01
		Revisión: 01
		Página 7 de 11
		Fecha: Noviembre 2022

III. OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer un protocolo de solicitudes de Exhorto, con respuesta efectiva en el tiempo establecido.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.290, 18.287 y 15.231

V. ALCANCE DEL MANUAL.

Todos los ciudadanos que poseen licencia de conducir y que por diversas razones cometieron faltas a la Ley de Transito fuera del territorio jurisdiccional de la Ciudad de Temuco.

VI. CONTROL DEL MANUAL.

El manual será resguardado por el Actuario a cargo de estas causas del Segundo Juzgado de Policía Local.

VII. REFERENCIA NORMATIVA.

Ley de Transito N° 18.290.

VIII. DOCUMENTACION

- Boleta original de infracción.
- Cédula de identidad.
- Impuestos para permiso provisorio.
- Descargos por escrito (opcional).

- Teléfono.
- Declaración jurada que acredite domicilio en Temuco (si es que éste fuera distinto al informado en la Licencia de Conducir o en la boleta de citación).
- Correo electrónico.

IX. PRODUCTO

Reintegro de licencia de conducir y pago de infracción.

X. USUARIOS

Ciudadano infractor de la Ley de Transito N°18.290.

XI. PROVEEDORES

- Carabineros de Chile.
- Juzgados de Policía Local de otras comunas.

XII. DESCRIPCION DEL PROCESO

Responsable	N°	Actividad	Documento
Carabineros	1	Emisión boleta de infracción	Boleta
Usuario Infractor	2	Solicitud de exhorto	Solicitud
Actuario	3	Ingresa Exhorto al sistema de causas para tener registro manual y virtual del proceso de exhorto	Registro
Actuario	4	Confección solicitud de exhorto	
Usuario Infractor	5	Adjunta solicitud de descargos	Solicitud de descargos
Actuario	6	Confección permiso provisorio	
Actuario	7	Entrega de N° de exhorto y permiso provisorio	
Actuario	8	Envío a tribunal de origen por correo electrónico o carta certificada.	Correo electrónico o Carta certificada con guía.
Espera de 30 días.			
Si no existe respuesta del tribunal exhortado			
Actuario	11	Renovación permiso provisorio	
Actuario	12	Confecciona oficio pidiendo cuenta	Oficio
Tribunal de origen	13	Da Respuesta	Extracto de sentencia, valor multa o suspensión
Actuario	14	Notifica por correo electrónico al solicitante, por carta certificada o mediante llamada telefónica.	Carta certificada Certificación correo
Usuario Infractor	15	Entrega Vale Vista o comprobante de transferencia electrónica	Vale vista

Usuario Infractor	16	Entrega Permiso provisorio o Declaración Jurada	Declaración jurada
--------------------------	----	-------------------------------------------------	--------------------

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Actuario	17	Confecciona Oficio	Oficio de envió de vale vista a tribunal exhortado
Actuario	18	Envía oficio y vale vista o comprobante de transferencia al tribunal exhortado	
Usuario Infractor	19	Recepciona Licencia	
SENTENCIA CON SUSPENSIÓN DE LICENCIA			
Tribunal de origen	1	Respuesta de tribunal de origen	Extracto de sentencia, valor multa o suspensión
Actuario	2	Notifica valor multa y días de suspensión	Carta certificada, correo electrónico
Actuario	3	Envío oficio y vale vista o comprobante de transferencia al tribunal exhortado	Vale vista
Usuario Infractor	4	Suspensión hasta 45 días	
Actuario	5	Entrega Licencia	Licencia

12.- DIAGRAMA DE FLUJO.

